

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2019 00496 00

Ingresadas las diligencias al despacho se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el superior en auto calendarado el 19 de abril de 2024¹, en el que confirmó el auto datado 18 de abril de 2023.

Por secretaría, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 064 de fecha 07 de mayo de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65159f578e9d789ca331fc522285d0d0d976aa766dff7a0f3aa57fe15a1aa2e9**

¹ Véase "05AutoConfirma" de la carpeta "CuadernoTribunal" del expediente digital.

Documento generado en 06/05/2024 11:49:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>